



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-017/2024
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-090/2024
VEHÍCULOS VARIOS PARTIDA 5**

Convenio Modificatorio CM-017/2024 al contrato MCU-CAACS-090/2024 que celebran el Municipio de Cuahtémoc Chihuahua, representado en este acto por los CC. Lic. María de Lourdes Pérez de Anda, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz, Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón y el C.P. Héctor Ubaldo Rodríguez Loya, en sus respectivos caracteres de Secretaria Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda, Director Administrativo de Seguridad y Vialidad Pública y Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte la empresa Autocamiones de Chihuahua, S.A. de C.V., representada en este acto por la C. Nancy Gabriela Flores en su carácter de Representante Legal, a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como "Las Partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de diciembre de 2024 "EL MUNICIPIO" celebró contrato de compra venta número MCU-CAACS-090/2024 con "EL PROVEEDOR" antes mencionado, el cual se obligó a entregar los bienes que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 26 de diciembre de 2024, se presenta en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, oficio que hace llegar la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal, en el cual solicita se incremente en un 25% el importe total del contrato original, quedando autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia, se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" declara que:

1. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios según oficio número TM-286/2023 girado por Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.

II.- Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal que:

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de otorgar a "EL MUNICIPIO" los bienes descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente incrementando en un 25% el importe total del contrato referido.

AMBAS PARTES están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:

Página 1 de 4

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y defensor del Mayab



CONVENIO MODIFICATORIO CM-017/2024
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-090/2024
VEHÍCULOS VARIOS PARTIDA 5

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio al contrato MCU-CAACS-090/2024 es ampliar en un 25% el importe total del contrato original, quedando como enseguida se detalla:

Partida	Descripción general	Cantidad contrato original	Precio unitario	Importe contrato original	Incremento	Importe CM
5	Vehículo nuevo tipo pick up, color blanco, Marca RAM 1500 SLT CREW CAB V8, año 2023, con motor 5.7 L HEMI MDSVVT, 8 cilindros, tracción 4x2, transmisión automática de 8 velocidades, asientos de tela, tanque de gasolina de 98 litros, con aire acondicionado/calefacción, doble cabina, piso de alfombra. Garantía por 3 años o 60,000 km.	04	\$691,379.00	\$2,765,516.00	25%	\$691,379.00
Sub-Total						\$691,379.00
I.V.A. 16%						\$110,620.64
Total						\$801,999.64

SEGUNDA. PRECIO. Por la adquisición de los BIENES "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$691,379.00 (seiscientos noventa un mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir, la cantidad de \$110,620.64 (ciento diez mil seiscientos veinte pesos 64/100 Moneda Nacional) resultando en la cantidad total de \$801,999.64 (ochocientos un mil novecientos noventa y nueve pesos 64/100 Moneda Nacional).

TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica que realice Tesorería Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y de la presentación de la factura correspondiente.

CUARTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento, es decir, a más tardar el día 29 de enero de 2025, en las instalaciones que ocupa Almacén Municipal, ubicado en Avenida Ferrocarril y Calle 10ª, Número 785, C.P. 31500, de la Zona Centro de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

CUARTA. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO. Para vigilar y supervisar el debido cumplimiento del presente convenio modificatorio la Dirección de Seguridad Pública designa al C.P. Héctor Ubaldo Rodríguez Loya en su carácter de Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública, quien deberá revisar que los BIENES sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, deberá dar aviso por escrito al Órgano Interno de Control y remitirá copia al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio.



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-017/2024
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-090/2024
VEHÍCULOS VARIOS PARTIDA 5**

QUINTA. VIGENCIA. El presente convenio modificatorio es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 28 de diciembre del año 2024 y hasta el día 31 de mayo del año 2025.

SEXTA. GARANTÍA. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar la siguiente garantía:

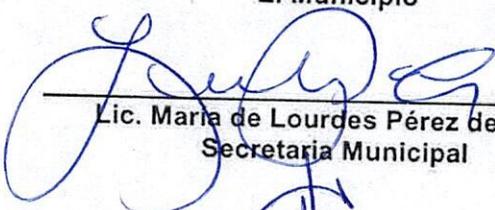
- 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el debido cumplimiento del presente convenio modificatorio, deberá otorgar a favor de Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en póliza de fianza y/o cheque certificado, por un importe del 10% (diez por ciento) del importe total del presente convenio modificatorio antes del Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$69,137.90 (sesenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos 90/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción del Municipio y doce meses más, es decir, al día 29 de enero del año 2026.

SÉPTIMA. Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-090/2024 fechado el día 28 de diciembre de 2024 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"**.

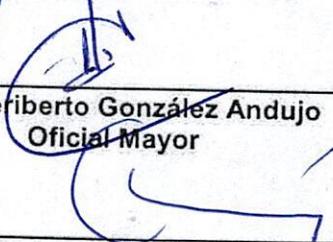
OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Leído por las partes el presente Convenio Modificatorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de diciembre del año 2024.

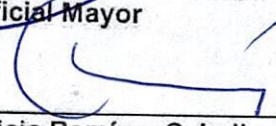
"El Municipio"



Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
Secretaría Municipal



C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor



L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal



CONVENIO MODIFICATORIO CM-017/2024
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-090/2024
VEHÍCULOS VARIOS PARTIDA 5

Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidora Presidente de
La Comisión de Hacienda

Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Director Administrativo de Seguridad
Y Vialidad Pública Municipal

C.P. Héctor Ubaldo Rodríguez Loya
Jefe de Departamento Administrativo de
La Dirección de Seguridad Pública Municipal

"El Prestador"
Autocamiones de Chihuahua, S.A. de C.V.

C. Nancy Gabriela Flores
Representante Legal

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CM-017/2024 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y la empresa Autocamiones de Chihuahua, S.A. de C.V., relativo al incremento en un 25% el importe total del contrato original, solicitado por la Dirección de Seguridad y Vialidad Pública Municipal.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El Municipio de Cuauhtémoc, a través de Oficialía Mayor, con domicilio en Ave. Allende número 15, C.P. 31500 de la Zona Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, da a conocer a los titulares el siguiente aviso de privacidad simplificado.

Sus datos personales serán recabados con la finalidad de realizar el registro en los contratos elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el Departamento de Recursos Humanos, además de los expedientes de proveedores que registra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

Los datos personales podrán ser transferidos únicamente en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en www.municipiocuauhtemoc.gob.mx